

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Códigos <i>Code</i>	101046; 905071
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas específicas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María del Rosario Carmona Luque
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora Temporal
Número de despacho <i>Office number</i>	Edificio 10, 4ª planta, despacho 21
Teléfono <i>Phone</i>	954977643
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mrcarluq@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>Esta asignatura aborda el estudio del ámbito concreto y esencial del Derecho Internacional contemporáneo que representa la cooperación internacional institucionalizada y el derecho que la misma genera. Las Organizaciones internacionales cobran de esta forma protagonismo en ella como instrumentos que vehiculan la importante transformación de un Derecho Internacional tradicionalmente interestatal y descentralizado hacia su progresiva institucionalización en aras a una cooperación necesaria, permanente y voluntaria entre los Estados.</p> <p>Atendiendo a todo ello, el programa de estudio de esta asignatura se estructura en tres grandes partes. La primera parte abordará con carácter general el Derecho de la cooperación internacional y su evolución en el marco del Derecho Internacional y atenderá con cierta precisión al estatuto jurídico de las Organizaciones Internacionales como instrumentos esenciales del mismo. La segunda y la tercera parte se detendrán en el estudio y análisis de organizaciones internacionales concretas, separadas por el ámbito universal o regional de las mismas y centrandose en cada uno de esos casos el estudio en una organización especialmente representativa. Así, en la segunda parte se atenderá a las organizaciones internacionales de ámbito universal y se desarrollará especialmente el estudio de la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, como no podía ser de otra manera teniendo en cuenta su papel clave en el marco de la cooperación internacional institucionalizada; y en la tercera parte se estudiarán las Organizaciones internacionales de ámbito regional, prestando especial dedicación al análisis del Consejo de Europa como Organización internacional de cooperación de especial referencia, tradición y desarrollo en el contexto europeo. La mención a otras Organizaciones Internacionales regionales, europeas y de otros continentes se encuentran igualmente incorporadas en el programa</p>
---	--

	<p>aunque con una dedicación más reducida, atendiendo al tiempo disponible para su explicación y estudio.</p>
<p>Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i></p>	<p>Se pretende con esta materia que el alumnado adquiera una conciencia clara de la relevancia del advenimiento de las Organizaciones Internacionales como nuevos e imprescindibles sujetos y actores de la Sociedad Internacional y del Derecho Internacional Contemporáneo, y un conocimiento básico de las mismas como mecanismos de la cooperación intergubernamental y de su incidencia en la humanización, socialización y democratización de la vida internacional.</p> <p>Sin desplazar a los Estados como sujetos primeros y plenos del Derecho Internacional, las Organizaciones Internacionales han permitido dar respuesta a las necesidades de solidaridad e interdependencia entre aquellos y han logrado hacerlo a través de su proliferación bajo modelos diversos en cuanto a su ámbito territorial y material de actuación. Asimismo, el derecho generado desde tales organizaciones ha enriquecido y dotado de mayor complejidad el propio marco jurídico internacional, permitiendo la generación de normas y valores consensuados desde foros democráticos y universales, entre los que cabe destacar aquellos vinculados a los derechos humanos y el desarrollo; favoreciendo la incorporación de sujetos y actores no intergubernamentales a la escena internacional, como así ha ocurrido respecto al individuo o las organizaciones no gubernamentales; acercando con todo ello el discurso y la acción internacional a la sociedad civil; y favoreciendo el desarrollo de mecanismos de control y depuración de responsabilidades por el incumplimiento de normas internacionales, no sólo respecto a los Estados y sus relaciones entre sí, sino incluso respecto a las propias organizaciones internacionales y a otros sujetos o actores de la escena internacional como los propios individuos cuya subjetividad internacional activa y pasiva encontrará en ello un marco idóneo para su promoción.</p> <p>En definitiva, la cooperación internacional institucionalizada permitirá apreciar en toda su magnitud las manifestaciones de subjetividad internacional de las Organizaciones Internacionales, esto es, su capacidad para participar en la creación de normas internacionales; para exigir responsabilidades por el incumplimiento de estas últimas o incurrir ellas mismas en tal responsabilidad; y para mantener relaciones diplomáticas y de cooperación con los Estados y entre ellas mismas.</p>
<p>Prerrequisitos <i>Prerequisites</i></p>	
<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>La adquisición de conocimientos, terminología y cultura de la Sociedad internacional y el Derecho que la regula y su inquietud intelectual hacia esas materias capacitará y facilitará al alumnado la mejor comprensión e introducción en el fenómeno de la cooperación internacional y su institucionalización a través de las Organizaciones Internacionales. Si bien la adquisición previa por los alumnos de conocimientos procedentes del Derecho Internacional Público y/o de las Relaciones Internacionales no es un requisito formal para cursar esta asignatura, si es cierto que ello beneficiará un satisfactorio estudio de la misma.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the</i></p>	<p>La cooperación internacional institucionalizada representa un pilar fundamental de la Sociedad Internacional contemporánea y el</p>

derecho por ella generada y, consecuencia de ello, un elemento indispensable para comprender la propia evolución de los ordenamientos internos en tanto que vinculados por los compromisos internacionales generados desde dicha cooperación.

La formación en el marco del Derecho impone una perspectiva internacional que permita comprender en toda su dimensión las ineludibles vinculaciones que se generan entre el Derecho construido en el marco de la cooperación internacional de los Estados y su coherente recepción y adecuación en los órdenes domésticos, en nuestro caso, el Derecho interno español.

La ubicación de esta asignatura en el programa de estudios jurídicos y en los últimos años de la titulación permite sin lugar a dudas completar satisfactoriamente la formación al respecto del alumno que, habiendo cursado previamente las materias concernientes al Derecho Internacional Público y las que bajo distintos títulos permiten el estudio detallado del Derecho y las políticas de la Unión Europea, no ha tenido la ocasión – por las limitaciones temporales propias de las materias en los actuales planes de estudio – de profundizar en el análisis y comprensión del Derecho generado por la cooperación institucionalizada entre Estados. En efecto, la madurez intelectual en el ámbito jurídico internacional y nacional que el alumno ha tenido ocasión de alcanzar durante su formación académica previa le permitirá comprender las repercusiones y el alcance de las actuaciones de las Organizaciones internacionales de cooperación tan presentes en la vida cotidiana de nuestras sociedades. Notable interés merece asimismo la formación que esta asignatura ofrece respecto a las acciones que permiten al individuo invocar el Derecho internacional generado desde estos ámbitos institucionales de cooperación en la defensa de sus derechos ante los sistemas jurídicos internos, así como su propia invocación ante instancias internacionales. Ejemplo y manifestación evidente de ello es el acceso del individuo al Tribunal europeo de derechos humanos o la invocación de su jurisprudencia ante las instancias internas.

En definitiva y atendiendo a la doble función formativa e informativa que el docente universitario debe procurar en su magisterio, la presente asignatura sirve a la formación de juristas y su mejor preparación ante posibles salidas profesionales en el marco nacional o internacional, así como a la potenciación de sus capacidades intelectuales para afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades internacionales y nacionales de las que forman parte.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

Basic skills of the Degree that are developed in this Course

Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

<i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<p>*Cognitivas (Saber):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y conocimiento de la incidencia de las Organizaciones Internacionales en la Sociedad Internacional y en el desarrollo del Derecho Internacional de la Cooperación. - Comprensión de las grandes cuestiones de la actualidad de la cooperación internacional institucionalizada y del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales, con especial énfasis en el juego de los distintos intereses presentes en las mismas (factores políticos, culturales, sociales, económicos...). - Comprensión de los distintos sistemas que existen y se relacionan dentro del sistema internacional. <p>* Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcto empleo de la terminología política y jurídica. - Manejo de bases de datos, textos y documentos internacionales. <p>* Actitudinales (Ser):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo y de la creatividad de los alumnos, incentivando su capacidad de comunicación y expresión oral. <p>Potenciación de las aptitudes individuales para la búsqueda de información, documentación y fuentes de conocimiento.</p>

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONALIZADA
TEMA 1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
1.1	La Comunidad Internacional y su derecho.
1.2	Las diversas formas de cooperación entre los Estados.
TEMA 2	LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (I): GENERALIDADES.
2.1	Origen y desarrollo de las Organizaciones Internacionales.
2.2	Concepto, caracteres y clases de Organizaciones Internacionales.
2.3	La participación en las Organizaciones Internacionales.
TEMA 3	LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (II): ALCANCE Y MANIFESTACIONES DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.1	La personalidad jurídica internacional y en los derechos internos de las Organizaciones Internacionales.
3.2	Estructura y formación de la voluntad de las Organizaciones Internacionales.
3.3	El Derecho de las Organizaciones Internacionales.
3.4	4. La responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales.
PARTE II	LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ÁMBITO UNIVERSAL
TEMA 4	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES UNIVERSALES DE FINES GENERALES: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
4.1	Antecedentes de las Naciones Unidas.
4.2	Los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su Carta fundacional.
4.3	Los miembros de las Naciones Unidas.
4.4	Los órganos de las Naciones Unidas.
TEMA 5	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES UNIVERSALES DE FINES ESPECÍFICOS:
5.1	Los organismos especializados de las Naciones Unidas.
5.2	Otras Organizaciones Internacionales universales.
PARTE III	LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ÁMBITO REGIONAL
TEMA 6	LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EUROPA.
6.1	Consideraciones generales.
6.2	2. Organizaciones europeas de cooperación con fines generales: especial atención al Consejo de Europa.
6.3	Otras manifestaciones de la cooperación institucionalizada en el ámbito europeo.
TEMA 7	OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES REGIONALES.
7.1	Consideraciones generales sobre la cooperación institucional fuera del ámbito europeo.
7.2	Organizaciones internacionales en América, África, Asia y mundo árabe-islámico.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La metodología que se empleará en la docencia de esta asignatura combinará el recurso a las clases magistrales del profesor/a responsable de su impartición con la participación activa de los alumnos en el desarrollo y análisis de aspectos prácticos de la misma en las sesiones de EPD, recurriendo para ello a métodos diversos como debates y análisis de las cuestiones tratadas, trabajos y exposiciones en grupo, etc.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Se emplearán recursos docentes diversos que permitan combinar técnicas más clásicas, como las clases magistrales, con medios más innovadores: búsqueda y análisis de bibliografía o textos jurídicos; materiales en power point a disposición de los alumnos; webs oficiales de las Organizaciones Internacionales objeto de estudio, empleo de la plataforma virtual como elemento de comunicación e interacción entre el alumnado y el docente y para el acceso a documentación de interés para el seguimiento y estudio de la materia. Atendiendo a las posibilidades de recurso y disponibilidad, se podrá ofrecer al alumnado la organización de conferencias o seminarios con profesionales de especial relevancia

	y formación en el funcionamiento y derecho de la cooperación internacional en el marco de las Organizaciones Internacionales.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>Las actividades prácticas desarrolladas a lo largo del curso permitirán a los alumnos adquirir conocimientos y destrezas sobre actuaciones concretas de cooperación entre Estados en el marco de las Organizaciones internacionales y otras cuestiones vinculadas al programa de la asignatura.</p> <p>Atendiendo a las posibilidades de recurso y disponibilidad, se podrá ofrecer al alumnado la organización de conferencias o seminarios con profesionales de especial relevancia y formación en el funcionamiento y derecho de la cooperación internacional en el marco de las Organizaciones Internacionales.</p> <p>En las guías específicas de las asignaturas podrá especificarse el contenido de las actividades prácticas a realizar por los alumnos y el sistema preciso de su evaluación si se considera oportuno.</p>
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Las actividades prácticas tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura.</p> <p>Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa. El examen teórico o teórico-práctico realizado como prueba final tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación.</p> <p>Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...) fuera de la UPO: Los estudiantes de movilidad que no hayan podido asistir a las sesiones de clase por encontrarse fuera de Sevilla deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior. Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan</p>

	<p>aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final y se mantendrá el requisito de nota mínima de 1 sobre 3 para sumarla a la nota del examen teórico.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>La posibilidad de hacer examen se ajustará a la normativa académica que resulte aplicable.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.</p> <p>En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En cuanto los exámenes se valorará positivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La amplitud de conocimientos teóricos - La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura - La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares. - La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos - La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico - La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios que en 1ª convocatoria.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos respecto a los exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de trabajo en equipo - La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora - La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas - La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades. <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Mismos criterios arriba señalados.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios arriba señalados, salvo la regularidad y participación en las actividades prácticas realizadas durante el curso.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene.</p>

<i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	<p>1ª convocatoria: Nota Mínima EB: 3 sobre 7. El examen teórico o teórico-práctico realizado como prueba final tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse a la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>Nota mínima EPD: 1 sobre 3. Las actividades prácticas tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura. Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa. 2ª convocatoria: Mismo porcentaje que en 1ª convocatoria.</p>
Material permitido <i>Materials allowed</i>	<p>En los exámenes los alumnos no dispondrán de materiales para la respuesta a los mismos salvo que en su caso el profesor lo especifique expresamente.</p> <p>Los materiales permitidos y/o necesarios para la realización de las prácticas serán precisados oportuna y previamente por el profesor, atendiendo a los contenidos de las mismas.</p>
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	<p>Convocatoria de exámenes: Las convocatorias de exámenes se realizarán por el medio habitual de contacto del profesor con el alumnado. Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones.</p>

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

	<ul style="list-style-type: none"> • DÍEZ DE VELASCO, M. (Autor) SOBRINO HEREDIA, J.M. (Coordinador) (2010) “Las Organizaciones Internacionales, 16º ed.”, <i>Tecnos</i> • PASTOR RIDDRUEJO, J. A. (2018) “Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales (22ª
--	---

- edición)”, *Tecnos*
- CARRILLO SALCEDO, J.A. (1991) “El Derecho internacional en perspectiva histórica”, *Tecnos*
 - CORTÉS MARTÍN, J. M. (2009) “Las Organizaciones Interacionales: Codificación y desarrollo progresivo de su responsabilidad internacional”, *Tirant Lo Blanch*
 - GUTIÉRREZ ESPADA, C. (2012) “La responsabilidad de las organizaciones internacionales a la luz del proyecto definitivo de artículos de la Comisión de Derecho Internacional (2011)”, *Comares*
 - MARIÑO, MENÉNDEZ, F. (2017) “Instrumentos y regímenes de cooperación internacional, 2ª ed.”, *Trotta*
 - MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J. (Coord) (2010) “Estados y Organizaciones Internacionales ante las nuevas crisis globales”, *Iustel*
 - REY ANEIROS, A. (2006) “Una aproximación a la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales”, *Tirant lo Blanch*
 - BLANC ALTEMIR, A. (2013) “Las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea: seguridad, cooperación y Derechos Humanos”, *Tecnos*
 - FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE, C. / QUEL, F. J. (coords) (1997) “Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional”, *Ariel*
 - VACAS FERNÁNDEZ, F. (2002) “La responsabilidad Internacional de Naciones Unidas: Fundamento y principales problemas de su puesta en práctica”, *Dykinson*
 - ANDRÉS SAENZ DE SANTAMARÍA, P. (2018) “Legislación básica de Derecho Internacional Público, 18ª ed.”, *Tecnos*
 - DIEZ DE VELASCO, M; ESCOBAR HERNÁNDEZ, C y TORRES UGENA, N. (1997) “Código de organizaciones internacionales”, *Arazandi*
 - TORRES UGENA, N. (2012) “Textos normativos de Derecho internacional Público, 13ª ed.”, *Civitas*
 - BERNARD Y ÁLVAREZ DE EULATE, M (2004) “Textos básicos de Organizaciones Internacionales”, *Realizaciones, Informes y Ediciones Europa, S.L.*
 - ABI-SAAB, G. (dir.) (1980) “Le concept d’Organisation Internationale”, *UNESCO*
 - ÁLVAREZ, J.E. (2005) “International organizations as law-makers”, *Oxford University Press*
 - AMERASINGHE, C. F. (2005) “Principles of the Institutional Law of International Organizations, 2ª ed.”, *Cambridge University Press*
 - ARCHER, C. (2001) “International Organizations, 3ª ed.”, *Routledge, London*
 - BEKKER, P. H. F. (1994) “The legal position of intergovernmental organizations: a functional necessity analysis of their legal status and immunities”, *Martinus Nijhoff Publishers*
 - DAILLIER, P. / PELLET, A., (2004) “Droit International Public, 14ª ed.”, *LGDJ*
 - DAVID, E. (2007) “Droit des organisations internationales, vol. I y II, ed. 16ª èd.”, *Publications de l’Université Libre de Bruxelles*
 - DUPUY, R. J (Dir). (1999) “Manuel sur les Organisations internationales, 2ª ed.”, *Martinus Nijhoff Publishers*

- HIRSCH, M. (1995) “The Responsibility of International Organizations Toward Third Parties: Some Basic Principles”, *Nijhoff Series: Legal aspects of international organization, Dordrecht*
- KLABBERS, J. (2002) “An introduction to international institutional law”, *Cambridge University Press*
- KLABBERS, J. (2005) “International organizations”, *Ashgate*
- KLEIN, P. (1998) “La responsabilité des organisations internationale: dans les ordres juridiques internes et en droit des gens”, *Editions de l'Université de Bruxelles, Bruylant*
- KOLB, R. / PORRETTO, G. / VITÉ, S. (2005) “L'application du droit international humanitaire et des droits de l'homme aux organisations intrnationales: Forces d e paix et administrations civiles transitoires”, *Bruylant*
- SANDS, Ph. / KLEIN, P. (2001) “Bowett’s Law of International. Institutions, 5^a ed.”, *Sweet & Maxwell, London*
- SAROOSHI, D. (2005) “International Organizations and their Exercise of Sovereign Powers”, *Oxford University Press*
- SCHERMERS, H. G. (2003) “International Institutional Law: Unity within Diversity”, *Martinus Nijhoff, Boston – Leiden*